

HECHOS RELEVANTES



Con fecha 3 de abril de 2025 Quiñenco S.A. informó el siguiente hecho esencial:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumpla con informar en carácter de hecho esencial, lo siguiente respecto de Quiñenco S.A. (la “Sociedad”):

En sesión de Directorio de la Sociedad celebrada el día de hoy, se acordó proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 29 de abril de 2025, el reparto de un dividendo definitivo ascendente a \$400.000.098.730 con cargo a la Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2024 y que corresponde a la suma de \$240,564 por acción.

De ser aprobado por la Junta, incluyendo el dividendo provisorio ya pagado en diciembre pasado por \$200.000.016.110, se totalizaría un dividendo de \$600.000.114.840 con cargo a la Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora del ejercicio 2024 y que equivale al 90,3% de la misma.

El dividendo definitivo se propondrá a la Junta que sea pagado a contar del 16 de mayo de 2025, a los Accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, del día 10 de mayo de 2025.”

Con fecha 16 de mayo de 2025, Quiñenco S.A. materializó el reparto del dividendo definitivo con cargo a las utilidades del ejercicio 2024, por un monto de \$400.000.098.730.

Con fecha 4 de abril de 2025 la filial SM SAAM S.A. informó el siguiente hecho esencial:

“En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660 de la Comisión para el Mercado Financiero, estando debidamente facultado al efecto, informo en carácter de Hecho Esencial respecto de Sociedad Matriz SAAM S.A. (la “Sociedad”), lo siguiente:

Acuerdos de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Con esta misma fecha, se celebró la Décimo Tercera Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, siendo los principales acuerdos adoptados, los siguientes:

- (i) Se aprobó la Memoria, los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad, y el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024.
- (ii) Se aprobó la distribución de un dividendo definitivo, según se detalla en el numeral 2. siguiente.
- (iii) Se acordó un sistema de remuneración para el Directorio que considera una renta fija consistente en una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 150 Unidades de Fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión, salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; y una renta variable consistente en una participación de un 1,5% sobre el monto de los dividendos que se repartan con cargo a las utilidades del ejercicio 2025, a ser distribuida en partes iguales entre los Directores considerando el tiempo que cada uno hubiere servido al cargo durante dicho ejercicio, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores le correspondiere.

Se acordó un sistema de remuneración para cada Director integrante del Comité de Directores, de un tercio adicional calculado sobre el total de la remuneración que cada director, individualmente, recibe en su calidad de tal. Esta consistiría en una dieta por asistencia de 50 unidades de fomento por sesión, con un tope mensual de una sesión, más un monto adicional que corresponda a un tercio de la renta variable que le corresponda a cada uno recibir como director.

- (iv) Se acordó designar como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2025, a la firma PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA. Asimismo, se acordó designar a las empresas Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, como clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2025.

HECHOS RELEVANTES



- (v) Se aprobó seguir realizando las citaciones a Juntas de Accionistas y otras publicaciones que requiera la Ley o la Comisión para el Mercado Financiero, en el Diario Financiero de Santiago.

2. Dividendo N° 15.

La Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Matriz SAAM S.A. acordó distribuir un dividendo definitivo a los accionistas por un monto total de US\$ 39.184.745,1 que, en conjunto con el dividendo provisorio distribuido en noviembre de 2024, totaliza un dividendo de US\$ 59.184.745,1, lo que equivale al 100% de las utilidades líquidas del ejercicio 2024. El dividendo se pagará a partir del día 2 de mayo de 2025, según su equivalente en pesos al quinto día hábil que anteceda a dicha fecha.

Tendrán derecho al referido dividendo los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha señalada para el pago.”

Con fecha 25 de abril de 2025 la filial Compañía Sud Americana de Vapores S.A. informó el siguiente hecho esencial:

“Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley de mercado de Valores, la Norma de Carácter General 30 y la Circular 660, ambas de vuestra Comisión, debidamente facultado al efecto, informo a usted lo siguiente Hecho Esencial respecto de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (la “Compañía”):

I. Distribución de Dividendos.

En Junta Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada con esta fecha 25 de abril de 2025 (la “Junta”), se acordó la distribución de los siguientes dividendos:

a) Dividendo denominado en dólares de los Estados Unidos de América (“dólares”):

- Dividendo N°332, Mínimo obligatorio. Por USD 116.503.331,63 (ciento dieciséis millones quinientos tres mil trescientos treinta y uno como sesenta y tres dólares), lo cual significa repartir un dividendo de USD 0,00227014054366 por acción. Este dividendo, corresponde al 30% de la utilidad líquida distribible del Ejercicio 2024 contemplado en la Ley y en los Estatutos de la Compañía, se pagará el día 23 de mayo de 2025, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 16 de mayo de 2025.

b) Dividendos denominados en euros:

- Dividendo N°333, Adicional. Por EUR 239.029.885,50 (Doscientos treinta y nueve millones veintinueve mil ochocientos ochenta y cinco coma cincuenta euros), lo cual significa repartir un dividendo de EUR 0,00465764735332 por acción. Este dividendo, equivalente al restante 70% de la utilidad líquida distribible del Ejercicio 2024, se pagará el día 23 de mayo de 2025, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 16 de mayo de 2025.
- Dividendo N°334, Eventual. Por EUR 5.970.114,50 (Cinco millones novecientos setenta mil ciento catorce coma cincuenta euros), lo cual significa repartir un dividendo de EUR 0,00011633142836 por acción. Este dividendo se pagará el día 23 de mayo de 2025, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 16 de mayo del 2025.

Los dividendos antes citados serán todos pagados por la Compañía en pesos, moneda de curso legal, utilizando los siguientes tipos de cambio:

- **Dividendo denominado en dólares:** el tipo de cambio CLP/USD “observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día de la fecha límite de inscripción en el Registro de Accionistas antes señalada, esto es, el 16 de mayo de 2025.
- **Dividendos denominados en euros:** el tipo de cambio USD/EUR BFIX publicado por Bloomberg a las 13:30 horas de Nueva York el día anterior de la fecha límite de inscripción en el Registro de Accionistas antes señalada, esto es, el 15 de mayo de 2025, y el tipo de cambio CLP/USD

HECHOS RELEVANTES



“observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial el día de la fecha límite de la inscripción en el Registro de Accionistas antes señalada, esto es, el 16 de mayo de 2025.

La Compañía publicará oportunamente los tipos de cambio previamente indicados, como información de interés en su página web.

Se adjunta, para cada dividendo, el formulario N°1 que establece la Circular N°660, debidamente llenado y firmado por el suscrito. Asimismo, se informa que el aviso referido en la Sección II de esta Circular se publicará el día 5 de mayo de 2025, en el “Diario Financiero” en sus ediciones física y digital (www.df.cl).

II. Cambio de Empresa de Auditoría Externa

La junta acordó también, entre otras cosas, la designación de la firma PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada como Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2025, lo cual significa un cambio, toda vez que la firma KPMG Auditores Consultores Limitada había venido prestando esta labor para la Compañía durante los últimos 18 años.”

Con fecha 3 de septiembre de 2025 Quiñenco S.A. informó el siguiente hecho esencial:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumpla con informar lo siguiente respecto de Quiñenco S.A. (indistintamente también “Quiñenco” o la “Sociedad”) y sus negocios, en carácter de hecho esencial:

La filial de la Sociedad, Invexans Limited, anunció con esta fecha su intención de vender aproximadamente 2,2 millones de acciones de la compañía francesa Nexans S.A. (“Nexans”), equivalentes a un 5% de su capital accionario, a través de un “*accelerated bookbuilding offering*” efectuado mediante una colocación a inversionistas institucionales (la “Oferta”).

Se informó que la construcción del libro de la Oferta comenzará de inmediato y los resultados de dicha colocación se anunciarán después del cierre de ese proceso, lo cual se prevé ocurrirá a más tardar el 4 de septiembre en curso y que la liquidación de las acciones tenga lugar el día 8 de ese mes.

A su turno, se comunicó que el principal objetivo de la Oferta será ajustar su posición en Nexans, cuyo valor ha aumentado significativamente en los últimos años, y diversificar su cartera de inversiones. De vender las acciones en la Oferta, los recursos liberados serían destinados a nuevas inversiones estratégicas y otros fines corporativos.

En caso de resultar exitosa la Oferta, la participación accionaria de Quiñenco, a través de la señalada filial en Nexans, se reduciría de un 14,2% a un 9,2%. Asimismo, se informó que, dado que se bajaría del 10% del capital accionario en Nexans, el acuerdo de gobierno corporativo de fecha 25 de octubre de 2022, celebrado entre dicha sociedad e Invexans Limited, se terminaría al cumplirse una de las condiciones previstas para producir tal efecto.

Por su parte, se entregó en favor de los Bancos (según se definirá abajo) un “*lock-up period*” u obligación de no vender, por un plazo de 90 días, las acciones de Nexans no comprendidas en la Oferta, sujeto a ciertas excepciones habituales.

Se dejó constancia que el referido anuncio no constituye una oferta de venta o una solicitud de compra de valores, y que la Oferta no constituye, en ningún país, una oferta pública.

Adicionalmente, se indicó en el citado comunicado que los bancos Goldman Sachs International y Société Générale (conjuntamente los “Bancos”) actúan como coordinadores globales y agentes colocadores conjuntos de la Oferta. Finalmente, se informó que Lazard actúa como asesor financiero de la filial de la Sociedad.

Hasta el momento, no se dispone de los resultados de la Oferta, por lo que no es posible realizar una estimación razonable de sus posibles impactos financieros sobre los resultados de Quiñenco. Una vez obtenida la información pertinente, se comunicará de forma oportuna a la Comisión para el Mercado Financiero y al mercado en general.”

HECHOS RELEVANTES



Con fecha 4 de septiembre de 2025 Quiñenco S.A. informó el siguiente hecho esencial:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumplo con informar respecto de Quiñenco S.A. (indistintamente también “Quiñenco” o la “Sociedad”) y sus negocios, el siguiente complemento del Hecho Esencial de fecha 3 de septiembre de 2025 (el “Hecho Esencial”)

Complementando lo informado en el Hecho Esencial, con esta fecha, la filial de Quiñenco, Invexans Limited, comunicó que vendió 2.200.000 acciones de la sociedad francesa Nexans S.A. (“Nexans”), equivalentes a un 5,0% de su capital accionario, a través de un “*accelerated bookbuilding offering*”, efectuado mediante una colocación a inversionistas institucionales (la “Venta”).

La Venta atrajo un gran interés de una amplia base de inversionistas institucionales, tuvo un precio de €121,5 por acción y recaudó aproximadamente US\$310,2 millones netos.

Como consecuencia de la Venta, la participación accionaria de Quiñenco en Nexans se redujo de un 14,2% a un 9,2%.

Además, se informó que, dado que se bajó del 10% del capital accionario en Nexans, el acuerdo de gobierno corporativo de fecha 25 de octubre de 2022, celebrado entre dicha sociedad e Invexans Limited se terminó al cumplirse una de las condiciones previstas para producir tal efecto.

Se comunicó, asimismo, que la referida filial de Quiñenco entregó en favor de los bancos que actuaron como coordinadores globales y agentes colocadores conjuntos de la Venta un “*lock-up period*” u obligación de no vender las acciones de Nexans no comprendidas en la Venta por un plazo de 90 días, sujeto a ciertas excepciones habituales

Conforme a lo establecido en la Circular N°988 de esa Comisión, la Sociedad ha calculado de forma preliminar que la Venta le generará un efecto neto en resultados de aproximadamente US\$89,5 millones.”

Con fecha 5 de septiembre de 2025 la filial Compañía Sud Americana de Vapores S.A. publicó en su página web la siguiente información de interés:

“CSAV informa recuperación de retenciones de impuestos.

En virtud de los montos asociados, por tratarse además de la primera devolución de retenciones de impuestos relacionadas a los dividendos pagados por CSAV Germany Container Holding GmbH a Compañía Sud Americana de Vapores en Chile y por la extensión e incertidumbre en el plazo de recupero que había de las mismas, Compañía Sud Americana de Vapores informa que el día de hoy ha recibido la devolución de la totalidad de los impuestos retenidos por la autoridad alemana asociados a estas retenciones de la segunda etapa de distribución de dividendos. El monto recuperado asciende a EUR 406,3 millones.

Con lo anterior, queda por recuperar sólo la retención correspondiente a aquella del dividendo de Hapag-Lloyd a CSAV Germany Container Holding GmbH pagado en mayo 2025 por un monto total de EUR 114,0 millones.

Cabe destacar que la recuperación de dichos montos no tiene efecto en los resultados por impuestos de la Compañía, ya que éstos han sido debidamente provisionados.”

Con fecha 1 de octubre de 2025, la filial SM SAAM S.A. publicó el siguiente hecho esencial:

“De acuerdo con lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado y en representación de SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A. (“SM SAAM”), vengo en informar en carácter de HECHO ESENCIAL, lo siguiente:

HECHOS RELEVANTES



Con fecha 29 de enero de 2021, SM SAAM a través de su filial SAAM S.A. (“SAAM”), adquirió el 70% de la empresa colombiana Intertug Colombia S.A.S. (hoy SAAM Towage Colombia S.A.S.) (“ST Colombia”), y el 70% de las sociedades mexicanas Intertug México S.A. de C.V. (“Intertug MX”), Barú Offshore de México S.A.P.I. (“Barú”), y EOP Crew Management de México S.A. de C.V. (“EOP”). Esta operación de compra fue informada a la Comisión para el Mercado Financiero mediante Hechos Esenciales de fecha 16 de enero de 2020, y 29 de enero de 2021.

Al cerrar la operación de compra a la que se refiere el párrafo anterior, las sociedades vendedoras Clear Ocean Investment S.A., Waves Razor, Inc., Clear Ocean Colombia S.A.S., y Maritime Equipment Brokers Inc. (conjuntamente las “Vendedoras”) mantuvieron propiedad sobre el 30% restante de ST Colombia, Intertug MX, Barú y EOP, pero las Vendedoras y SAAM se otorgaron recíprocamente opciones de compra y venta, que permitirían a SAAM en el futuro adquirir el 30% restante de estas cuatro compañías.

Con esta fecha, y en el contexto de ejercicio de las referidas opciones, SAAM suscribió un acuerdo vinculante con las Vendedoras, para la adquisición del 30% restante de ST Colombia, Intertug MX, Barú y EOP.

El precio total acordado por la adquisición del 30% de las cuatro sociedades, asciende a US\$30,5 millones.

En el caso de las sociedades ST Colombia, Barú y EOP, esta transacción no está sujeta a condiciones por lo que el traspaso de las acciones, y el pago del precio se materializará dentro de un plazo máximo de 30 días contados desde la presente fecha. En el caso de la sociedad Intertug MX, la transacción está sujeta a la aprobación de las autoridades regulatorias pertinentes en México y al cumplimiento de otras condiciones usuales para este tipo de operaciones.

En conformidad con lo establecido en la Circular N°988 de la Comisión para el Mercado Financiero, comunicamos a usted que a la fecha no es posible determinar con certeza el impacto de los hechos informados mediante la presente comunicación en los resultados de SM SAAM.”

Con fecha 10 de octubre de 2025, la filial Compañía Sud Americana de Vapores S.A. publicó el siguiente hecho esencial:

“Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N°30 y en la Circular N°660, ambas de vuestra Comisión, debidamente facultado al efecto, informo a usted como Hecho Esencial que en Junta Extraordinaria de Accionistas de Compañía Sud Americana de Vapores S.A. (la “Compañía”) celebrada con esta fecha, 13 de octubre de 2025, se aprobó la distribución de un Dividendo Eventual N°335, por la suma total de USD 200.000.000 (doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América), lo cual significa repartir un dividendo de USD 0,0038971255361 por acción.

Este Dividendo N°335, que se imputará a utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, se pagará en pesos, moneda de curso legal, a contar del día 23 de octubre de 2025, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 17 de octubre de 2025, utilizando para estos efectos el tipo de cambio “dólar observado” publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial en la fecha límite de inscripción en el Registro de Accionistas antes señalada, esto es, el 17 de octubre de 2025.

La Compañía comunicará oportunamente el tipo de cambio anterior como información de interés en su sitio web www.csav.com.

Se adjunta el formulario N°1 que establece la Circular N°660, debidamente llenado y firmado por el suscrito. Asimismo, se informa que el aviso a que se refiere la Sección II de la citada Circular se publicará el día 15 de octubre de 2025, en el “Diario Financiero” en sus ediciones física y digital (www.df.cl).”

HECHOS RELEVANTES



Con fecha 6 de noviembre de 2025, Quiñenco S.A. publicó el siguiente hecho esencial:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero en su Normas de Carácter General N°30 y 533, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumplo con informar en carácter de hecho esencial, lo siguiente respecto de Quiñenco S.A. (la “Sociedad”):

El día de hoy, el Directorio de la Sociedad aprobó en su calidad de matriz, la “Política General de Elección de Directores en Sociedades Filiales”, aplicándose dicha política a las siguientes sociedades fiscalizadas: LQ Inversiones Financieras S.A., Compañía Sud Americana de Vapores S.A. y Sociedad Matriz SAAM S.A.

La referida política será puesta en conocimiento de las señaladas filiales y, sin perjuicio de la divulgación que efectúen las mismas, se encuentra permanentemente a disposición de los accionistas y del público, tanto en el sitio web de la Sociedad www.quinenco.cl, como en sus oficinas ubicadas en Enrique Foster Sur 20, piso 14, Las Condes, Santiago.”

Con fecha 7 de noviembre de 2025, la filial SM SAAM S.A. publicó el siguiente hecho esencial:

“De acuerdo con lo dispuesto por la Circular N°660, de fecha 22 de octubre de 1986, y debidamente facultado, cumplo con informar como Hecho Esencial a vuestra Comisión que en Sesión de Directorio de Sociedad Matriz SAAM S.A. (la “Sociedad”) celebrada con esta fecha, 7 de noviembre de 2025, se aprobó la distribución de un Dividendo N°16, Provisorio, de US\$20.000.000 (veinte millones de dólares de los Estados Unidos de América), lo cual significa repartir un dividendo de US\$0,00205415954704982 por acción, que se pagará con cargo a la utilidad del ejercicio 2025, a contar del día 4 de diciembre de 2025, en su equivalente en pesos, moneda de curso legal, según el tipo de cambio del quinto día que anteceda a la fecha definida para el pago, esto es, del día 28 de noviembre de 2025. Tendrán derecho a percibir el dividendo los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 28 de noviembre de 2025.

El aviso a que se refiere la Sección II de la citada Circular N°660 se publicará en el periódico Diario Financiero de Santiago. Se adjunta el respectivo formulario de la citada Circular N°660 de vuestra Comisión.”

Con fecha 27 de noviembre de 2025, Quiñenco S.A. publicó el siguiente hecho esencial:

“De conformidad con lo dispuesto por los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y las instrucciones impartidas por la Comisión para el Mercado Financiero su Norma de Carácter General N°30, encontrándome debidamente facultado al efecto por el Directorio, cumplo con informar respecto de Quiñenco S.A. (indistintamente también “Quiñenco” o la “Sociedad”), en carácter de hecho esencial:

En Sesión Extraordinaria celebrada el día de hoy, el Directorio de la Sociedad acordó distribuir un dividendo provisorio con cargo a las utilidades líquidas del ejercicio 2025, por un total de \$100.000.024.683, equivalentes a \$60,141 por acción.

El pago del referido dividendo provisorio se efectuará el día 18 de diciembre de 2025, y tendrán derecho al mismo, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de Quiñenco a la medianoche del día 12 de ese mes.”